CONTRATO Nº 08/2022 "REPARACIONES VARIAS DE 4 AULAS, UNA VICEDIRECCIÓN, UN SANITARIO SEXADO CON TECHO DE TEJAS Y OBRAS EXTERIORES ESC. BÁS. Nº 295 PANAMERICANA DE YAGUARÓN, CON ID Nº 419.324"

Entre la **Municipalidad de Yaguarón**, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Dr. Luis Rodríguez Lugo**, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nº 2.510.035 y el Secretaria General la **Lic. Iris María Celeste Villalba**, paraguaya, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nº 2.521.373, domiciliados para este acto en Buenaventura Gamarra N° 442 de esta ciudad, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **SAN EXPEDITO CONSULTORA,** representado por el Lic. Rolando Porfirio Amarilla Servían con C.I. Nº 1513152-1, domiciliada en Avda. Orlando Mateucci y Calle 8 casa Nº 233 a (2 cuadras del Tanque de la Junta de Saneamiento de Itauguá) Itauguá – Departamento Central, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"REPARACIONES VARIAS DE 4 AULAS, UNA VICEDIRECCIÓN, UN SANITARIO SEXADO CON TECHO DE TEJAS Y OBRAS EXTERIORES ESC. BÁS. Nº 295 PANAMERICANA DE YAGUARÓN, CON ID Nº 419.324"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Yaguarón, contrata los servicios de la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA para la **"REPARACIONES VARIAS DE 4 AULAS, UNA VICEDIRECCIÓN, UN SANITARIO SEXADO CON TECHO DE TEJAS Y OBRAS EXTERIORES ESC. BÁS. Nº 295 PANAMERICANA DE YAGUARÓN,"** por un monto de Gs. 99.970.042 (guaraníes noventa y nueve millones novecientos setenta mil cuarenta y dos)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón

SAN EXPEDITO Consultora RUC 1513152-1

Dr. LUIS G. RODRIGUEZ LUGO
INTENDENTE MUNICIPAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 419.324**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2022	1	30	31	1	520	30	011	09	99.970.042

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 99.970.042 (guaraníes noventa y nueve millones novecientos setenta mil cuarenta y dos), suma que será abonada para encarar los trabajos objeto del presente contrato. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"REPARACIONES VARIAS DE 4 AULAS, UNA VICEDIRECCIÓN, UN SANITARIO SEXADO CON TECHO DE TEJAS Y OBRAS EXTERIORES ESC. BÁS. Nº 295 PANAMERICANA DE YAGUARÓN, CON ID Nº 419.324"**, convocado por la Municipalidad de Yaguarón, según Resolución I.M. Nº 687/2022. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 848/2022 ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "REPARACIONES VARIAS DE 4 AULAS, UNA VICEDIRECCIÓN, UN SANITARIO SEXADO CON TECHO DE TEJAS Y OBRAS EXTERIORES ESC. BÁS. Nº 295 PANAMERICANA DE YAGUARÓN, CON ID Nº 419.324					
ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UN. DE MEDIDA	CANT	SAN EXPEDITO CONSULTORA	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Desmonte de tejas y tejuelones afectados	M2	120	29.000	3.480.000
2	Envarillado de paredes en Z	ML	10	31.000	310.000
3	Revoque exterior a una capa con hidrófugo	M2	18	32.000	576.000
4	Reposición de techo de teja española sobre tejuelón y maderamen de yvyra pyta existente	M2	120	250.000	30.000.000
5	Ajustes de aberturas de madera y herrajes	UN	1	318.000	318.000
6	Pintura de techo, tejuelón y madera con barniz	M2	120	25.000	3.000.000
7	Pintura de pared al látex 1 aula	M2	90	29.000	2.610.000
8	Pintura de balancín con esmalte	M2	12	31.093	373.116
9	Canaleta de chapa Nº 26 y bajada	ML	32	155.000	4.960.000
10	Acondicionamiento de pilar	GL	1	220.205	220.205

SAN EXPEDITO Consultora RUC 1513152 - 1

Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón

Dr. LUIS G. RODRIGUEZ LUGO
INTENDENTE MUNICIPAL

11	Envarillado de paredes	ML	6	29.711	178.266
12	Pintura de pared al látex	M2	25	29.267	731.675
13	Pintura de puerta con barniz previa lijada	M2	7	33.323	233.261
14	Reparación de desmonte parcial tejas del techo	M2	15	221.000	3.315.000
15	Reposición de techo de teja española sobre tejuelón y maderamen de yvyra pyta existente	M2	15	143.000	2.145.000
16	Desmonte de Instalación eléctrica. y artefactos	GL	1	131.853	131.853
17	Instalación eléctrica Boca con 3 puntos	UN	1	167.200	167.200
18	Instalación eléctrica Boca con 1 punto	UN	3	93.368	280.104
19	Instalación eléctrica Boca con 1 toma corriente	UN	3	102.503	307.509
20	Instalación eléctrica Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 2 x 40w	UN	5	136.752	683.760
21	Pintura de techo de tejuelón, tejuelón y madera con barniz	M2	50	22.876	1.143.800
22	Pintura de pared al látex 1 aula	M2	92	29.920	2.752.640
23	Pintura de balancín con esmalte	M2	12	25.227	302.724
24	Reparación y desmonte parcial de tejas del techo	M2	6	222.347	1.334.082
25	Desmonte de instalación eléctrica. Y artefactos	GL	1	201.960	201.960
26	Demolición de azulejos rotos	M2	30	27.573	827.190
27	Demolición de revoque	M2	10	18.187	181.870
28	Envarillado de paredes en Z	ML	6	24.640	147.840
29	Revoque interior a 1 capa	M2	10	32.000	320.000
30	Revoque exterior a 1 capa con hidrofugo	M2	10	33.000	330.000
31	Ajuste de ventana tipo balancín con vidrios	UN	2	75.093	150.186
32	Cambio de puerta interior	UN	5	500.000	2.500.000
33	Cambio de puerta exterior tipo tablero	UN	3	870.000	2.610.000
34	Reparación de registro exterior	GL	1	66.880	66.880
35	Instalación de mingitorios	UN	3	385.515	1.156.545
36	Instalación de inodoro con sus accesorios	UN	5	304.685	1.523.425
37	Instalación de lavaderos con sus accesorios	UN	5	387.834	1.939.170
38	Reposición de azulejos rotos	UN	30	145.000	4.350.000
39	Pintura de techo, tejuelón y madera con barniz	M2	32	24.930	797.760
40	Pintura de pared al látex	M2	150	29.000	4.350.000
41	Pintura de puerta con barniz	M2	10	27.573	275.730
42	Pintura de balancín con esmalte	M2	7	25.813	180.691
43	Instalación eléctrica boca de luz	UN	10	114.400	1.144.000
44	Instalación eléctrica, provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 1 x 40w	UN	4	118.800	475.200
45	Colocación de espejos	M2	2	176.000	352.000
46	Guarda obra, incluye nivelación, relleno, contrapiso y alisada	M2	16	102.000	1.632.000
47	Muro de contención de PBC. Patio interior	M3	20	345.000	6.900.000
48	Relleno de escombros. Patio interior	M3	24	73.000	1.752.000
49	Muro de contención. cerca de portón de acceso.	M3	5	450.000	2.250.000
50	Relleno de escombros. Cerca del portón de acceso	M3	10	150.000	1.500.000
51	Provisión y colocación de cartel de obra	UN	1	1.100.000	1.100.000
52	Limpieza final	GL	1	1.401.400	1.401.400
	TOTAL				**99.970.042**

Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1

Dr. LUIS G. RODRIGUEZ LUGO
INTENDENTE MUNICIPAL

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra será realizada en l Esc. Bas. Nº 295 Panamericana de la Ciudad de Yaguarón.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán **45 DÍAS CORRIDOS** para la culminación de los trabajos de "**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "REPARACIONES VARIAS DE 4 AULAS, UNA VICEDIRECCIÓN, UN SANITARIO SEXADO CON TECHO DE TEJAS Y OBRAS EXTERIORES ESC. BÁS. Nº 295 PANAMERICANA DE YAGUARÓN, CON ID Nº 419.324**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC). ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

LA Garantía para el fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y será equivalente al 10% del monto total del contrato en forma: ----------

- Garantía bancaria emitida por un Banco establecido de la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------
- Pólizas de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. ----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN SECRETARÍA GENERAL

Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón

SAN EXPEDITO Consultora RUC 1513152 - 1

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN INTENDENTE

Dr. LUIS G. RODRIGUEZ LUGO
INTENDENTE MUNICIPAL

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REPARACIONES VARIAS DE 4 AULAS, UNA VICEDIRECCIÓN, UN SANITARIO SEXADO CON TECHO DE TEJAS Y OBRAS EXTERIORES ESC. BÁS. Nº 295 PANAMERICANA DE YAGUARÓN".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, a los quince (15) días del mes de noviembre del 2022

Lic. Iris María Celeste Villalba
Secretaria General

Dr. Luis Rodríguez Lugo
Intendente Municipal

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1518152 - 1

Lic. Rolando Porfirio Amarilla Servian
San Expedito Consultora